DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 019-10 Tercera Nota al Informe de Riesgo N° 028-07A.I. Emitido 28 de Octubre de 2007

Fecha: Agosto 16 de 2010

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos
CAQUETÁ	Milán				Inspección de Granario		San Luís, Agua Negra, Herichá y la Esperanza	
					Inspección de San Antonio de Getucha		Jácome y Getuchá.	
					Inspección de la ilusión		Maticurú y Gorgonia	
	Solano				Peñas blancas		El Diamante, Jericó Consaya Teófila La Arenosa	
					Inspección de Mononguete		Porvenir Cananguchal	
					Inspección de El Danubio Campo Alegre		El Triunfo, Puerto Naranjo, San Miguel, San José del Cuerazo, Peñas Rojas	
					Inspección de Puerto Tejada			
	Florencia			Ciudadela Siglo XXI, Brisas del Hacha.				

VALORACIÓN DEL CIAT

FECHA DE REUNIÓN	DOCUMENTO	VALORACIÓN
16 de abril de 2008	NS N° 011-08	Alerta Temprana
1 de septiembre de 2009	NS N° 017-09	No Alerta Temprana

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

La Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas (SAT), mantiene el seguimiento a las situaciones de riesgo advertidas en el Informe de Riesgo N° 028 de 2007 y en las Notas de Seguimiento N° 011 del 16 de abril de 2008 y N° 017 del 1 de septiembre de 2009, para los municipios Milán, Solano y Florencia.

En el seguimiento realizado, se pudo establecer que persiste el riesgo para la población civil de estos tres municipios como consecuencia del actuar de la guerrilla de las Farc a través de los frentes 15, 49 y la Columna Móvil Teófilo Forero, que en represalia por las operaciones militares realizadas desde el mes de octubre de 2009, donde han resultado muertos importantes comandantes de su estructura armada, han incrementado su presencia en la ciudad de Florencia, lo cual quedó en evidencia con el secuestro y posterior asesinato del Gobernador de Caquetá Luis Francisco Cuellar Carvajal, el 21 de diciembre de 2009.

De igual forma, se ha conocido sobre la presunta presencia del grupo ilegal Los Rastrojos quienes están interesados en controlar los corredores de movilización que articulan Milán - Santiago de la Selva (Valparaíso)- Solita – y Puerto Guzmán, en el departamento de Putumayo, y los caminos que comunican con los municipios de Curillo –Morelia- Valparaíso – y San Antonio de Getuchá, Milán–, fundamentales para reproducir los circuitos económicos derivados de los narcóticos: compra - venta, distribución y comercialización. De igual forma, están implementando mecanismos de coerción contra la población con la finalidad que les suministren información sobre los posibles sitios donde las autodefensas que se desmovilizaron ocultaron armas, droga y dinero, además presionan a la comunidad para que se abstenga de realizar protestas y exigir el cumplimiento de sus derechos.

El ingreso de los Rastrojos al municipio Milán, acontece en momentos en que las comunidades han incrementado sus pronunciamientos en torno a las violaciones de Derechos Humanos en la zona, situación que ha sido denunciada por diferentes líderes y lideresas, entre ellas la señora Maydany Salcedo presidente de la Asociación Interveredal entre el río Orteguaza y Caquetá y miembro del Comité Permanente de Derechos Humanos del Caquetá, quien puso en conocimiento de la Defensoría Regional Caquetá, que recibió una llamada el 18 de febrero de 2010 en la que le manifestaban "que dejara que cada quien se defendiera". Según la señora Salcedo, el 27 de abril de 2010 recibió una nueva llamada en la que le decían "no es broma sabemos donde vive". El mismo

día a las 12 de la noche recibió una nueva llamada en la que le decían "sabe se puede quedar en los alrededores de San Antonio de Getuchá".

De otra parte, la estrategia de la guerrilla de las Farc para ejercer el control en las zonas rurales, se caracteriza por la intensificación de las acciones de coacción a través de amenazas contra indígenas, campesinos, líderes comunales y funcionarios públicos, con el fin de impedir la vinculación a los programas gubernamentales, la ejecución de proyectos de consolidación, y el establecimiento de relaciones de confianza entre la población civil y la Fuerza Pública. Asimismo, las presiones a los funcionarios públicos se originan por el respaldo que estos han expresado a la Política de Seguridad Democrática, las diferentes operaciones militares que se han desarrollado en el departamento y el interés que tendría la querrilla de interferir en las decisiones administrativas.

En este sentido, las Farc regulan las relaciones sociales, económicas y políticas de la población, violando los derechos a la libre asociación y a la participación, con el objeto de mantener el status quo, impidiendo de esta manera que la población se vincule a las decisiones de las administraciones y que configure procesos sólidos de resistencia frente al conflicto armado interno; esta situación se profundiza con la población indígena que por sus características sociales, sus relaciones con el territorio, la existencia de líderes y autoridades tradicionales cuya existencia es fundamental para la conservación de los grupos indígenas y para el ejercicio de formas de resistencia frente al conflicto armado interno, son consideradas por la guerrilla de las Farc como un peligro inminente para su accionar en dichos territorios, catalogados como estratégicos en términos de movilización de hombres, armas y derivados cocaineros.

En este sentido, la guerrilla de las Farc continua siendo el referente de justicia para dirimir conflictos entre colonos y campesinos; es así como en la semana del 16 de mayo de 2010, luego de la apertura de la consulta previa para el proyecto de electrificación, los representantes de la comunidad indígena Coreguaje fueron citados por la guerrilla de las Farc para tratar el tema de la posición de los indígenas frente al proyecto de Interconexión Eléctrica San Antonio de Getuchá – Tres Esquinas Solano, esto debido a que en comentarios realizados por colonos y campesinos de la zona se había manifestado que los indígenas estaban en desacuerdo con la electrificación y que por esta razón no se había avanzado con la ejecución del proyecto. Frente a estas afirmaciones, la comunidad indígena Coreguaje a través del Comité Regional Indígena del Orteguaza Medio –CRIOM–, expresaron que no se encontraban en desacuerdo con el proyecto, pero que era necesaria la consulta previa teniendo en cuenta que el proyecto de electrificación generara riesgos relacionados, con la invasión de su territorio, la pérdida de sus usos y costumbres, el debilitamiento de la identidad tradicional y el no acatamiento de las reglas internas. Las Farc, ante la argumentación se abstuvieron de realizar pronunciamiento.

El proceso consulta previa para la ejecución del proyecto de interconexión eléctrica San Antonio de Getuchá – Tres Esquinas – Solano, se inicio el 15 de mayo con los pueblos indígenas Paeces, Coreguajes y Huitotos, quienes identificaron los impactos que tendría dicho proyecto en sus comunidades, a su vez se fijo un cronograma en el que se fijaron compromisos, tiempos y responsables, el seguimiento a ellos estará a cargo de representantes de las comunidades indígenas, la Defensoría del Pueblo y las Personerías municipales de Milán y Solano.

De igual forma, en el marco del proyecto de Interconexión Eléctrica San Antonio de Getuchá – Tres Esquinas – Solano, surgieron varios comentarios relacionados con el robo de algunos dineros por parte de los promotores del proyecto, que vinculaban a tres personas, dos líderes comunales y un consultor; rumores que llegaron a la guerrilla, la cual manifestó su intención de intervenir para terminar el problema de rivalidades y dineros que existe en la inspección de Campo Alegre, municipio de Solano; motivo por el cual uno de los líderes comunales se desplazó hacia la capital Florencia con el fin de resguardar su vida. Acusaciones que podrían generar retaliaciones contra los líderes comunales de la zona.

Con relación a los mecanismos de coacción, las Farc mantienen las restricciones a la movilidad hacia las cabeceras municipales y el uso de teléfonos móviles, especialmente, en los resguardos indígenas Coreguajes ubicados en los municipios Milán y Solano, siendo esta una de las estrategias utilizadas por los insurgentes para evitar que la población civil suministre información a las autoridades militares y de policía sobre su accionar. Cabe mencionar que con motivo de la época electoral, dichas restricciones se agudizaron y se evidenciaron múltiples casos de constreñimiento al elector en los municipios Florencia, Milán y Solano.

También se destaca, en términos de restricciones a la movilidad, la situación de riesgo para las comunidades que transitan por vía terrestre entre los municipios Florencia y Milán, en especial en el tramo Montañita — Milán, donde las Farc, frente 15, realizan esporádicamente retenes ilegales. Es así, como el 6 de septiembre de 2009, fueron detenidos en un retén de la guerrilla ubicado en el sector de La Niña, en la vía que conduce del municipio La Montañita a Milán, dos personas identificadas como Luis Cesar Trujillo y Arnulfo Camacho Gasca, este último perteneciente a la etnia Coreguaje y quien se había desplazado a finales de los 90 a la cabecera de Florencia, como consecuencia de las amenazas de los insurgentes. Los cuerpos sin vida de estas dos personas fueron encontrados el 15 de septiembre de 2009, en la vereda La Danta —K.m. 5 vía Milán—, con impactos de bala.

Dentro de las restricciones a la movilidad y las acciones de constreñimiento efectuadas por las Farc en el marco de los comicios electorales realizados en el departamento de Caquetá los meses de marzo, abril, mayo y junio, se destacan los siguientes hechos:

- El día 11 de marzo de 2010, la guerrilla de las Farc comunicó a la población que habita en la inspección de Remolinos de Aricuntí que les quedaba prohibido salir a votar.
- El día 14 de marzo de 2010, las Farc realizaron un retén armado ilegal en el sector conocido como la Y en la vía que comunica a los municipios de Montañita Milán y la inspección de San Antonio de Getuchá, que fue disuelto por unidades del Ejército.
- En la segunda semana del abril, mes previsto para la realización de las elecciones atípicas de gobernación, se conoció que la guerrilla de las Farc efectúo bajo la intimidación de las armas reuniones en las veredas Buenos Aires y Platanillo, en Milán, y Mateguadua, municipio de La Montañita, donde le advertían a la comunidad que debían votar por el candidato a la gobernación del partido liberal Germán Medina, y agregaron que los que habían estado haciendo campaña con el

- "Pastor", Orlando Cuellar candidato por el partido de la U, les quedaba prohibido salir a votar el 18 de abril
- En la semana del 5 de abril de 2010, cuando algunos habitantes de la inspección de Granario, beneficiarios del programa de Familias en Acción, se dirigían a realizar el cobro del subsidio a la cabecera de Milán fueron abordados por guerrilleros quienes rompieron los tarjetones; además, les advirtieron que para las elecciones presidenciales del 30 de mayo de 2010 estaba prohibido participar en los comicios.
- En la semana del 24 de mayo de 2010, la guerrilla de las Farc realizó reuniones en las veredas Maticurusita, Arenosa y Arenosa Baja donde advirtieron a la población civil que les quedaba prohibido salir a votar.
- -El 28 de mayo de 2010, fue declarado paro armado sobre los ríos Caquetá y Orteguaza; la orden fue transmitida a las empresas de transporte fluvial quienes a partir del medio día suspendieron la venta de tiquetes y el despacho de las lanchas. Los municipios afectados fueron Milán y Solano.
- El 31 de mayo de 2010, se conoció que la guerrilla de las Farc, frente 15, se encontraba realizando un retén en la vía que comunica a los municipios de Montañita y Milán, a la altura de la vereda El Triunfo. Allí los guerrilleros atravesaron un vehículo perteneciente a la empresa Gas País que se movilizaba por la zona y detuvieron por cerca de dos horas a las personas que transitaban por dicha vía, a quienes advirtieron que la orden de paro emitida el 28 de mayo se mantendría hasta el 4 de junio, y que no responderían por los vehículos que siguieran desobedeciendo dicha orden.
- El 17 de junio de 2010, el frente 15 de las Farc, informó a los habitantes del municipio de Milán, y a la población que se encuentra ubicada en la vía que comunica a los municipios de Milán y Montañita, el inicio de un paro armado terrestre y fluvial sobre el río Orteguaza, el cual se extendería hasta el martes 22 de junio de 2010.
- De igual forma, en la semana del 5 de julio de 2010, la guerrilla reunió de manera forzada a las comunidades de las inspecciones de La Ilusión, Maticurú y Granario, con el objetivo de presionar para que en cada vereda participara con una delegación, de los actos programados en la ciudad de Florencia con motivo de la conmemoración del bicentenario de la independencia. Según la orden debían participar las personas mayores de catorce años, exceptuando mujeres embarazadas y adultos mayores, advirtieron que cada persona debía financiar sus gastos de transporte y alimentación e impartieron proclamas en contra de la seguridad democrática y el gobierno del presidente Álvaro Uribe, que debía ser la consigna de los participantes en los actos programados; también advirtieron que las personas que se negaran a movilizarse hacia Florencia debían desplazarse de manera forzosa por no colaborar con el movimiento.

De igual manera, como forma de contener el avance de las tropas del Ejército y obstaculizar las labores de erradicación, la guerrilla de las Farc continúa instalando minas antipersonal, especialmente en el corredor Agua Blanca – Campo Alegre – Puerto Tejada, así como en el sector limite con el municipio de La Montañita, lo que ha afectado la movilidad de la población civil en la zona, la cual teme caer en los campos minados.

Respecto a la restricción de los teléfonos móviles, en la Nota de Seguimiento 017 de 2009 se reseño el hecho sucedido el 24 de julio de 2009, cuando guerrilleros del frente 15 de las Farc ingresaron al resguardo de Agua Negra, municipio de Milán, sede del Comité Regional Indígena del Orteguaza Medio –CRIOM. Posterior a ello se conoció que los insurgentes les anunciaron a los integrantes del resguardo que recogerían los teléfonos móviles, además les exigieron información sobre el número de pobladores, y el historial de los docentes de la escuela del resguardo, y del colegio Mamá B´we, en los cuales se debía especificar quienes habían prestado el servicio militar. También advirtieron que las comunidades indígenas deberían intensificar las labores agrícolas con el fin de lograr "auto sostenimiento" y con ello evitar el traslado frecuente de indígenas a las cabeceras con la excusa de comprar remesas.

El 25 de julio de 2009, tal como lo habían advertido, guerrilleros de las Farc llegaron al resguardo de Agua Negra con el fin de realizar el decomiso de los teléfonos móviles. Sin embargo, la comunidad indígena se negó a entregar los teléfonos y las hojas de vida de los docentes, demandando respeto por la autonomía indígena.

Ante la negativa de la comunidad indígena Coreguaje de entregar los teléfonos móviles y las hojas de vida de los docentes, las Farc continuaron enviando recados al resguardo de Agua Negra amenazando que recogerán los teléfonos; es así, como el 10 de marzo de 2010, los insurgentes les advirtieron a los indígenas que ingresarían a recoger los teléfonos celulares, frente a lo cual el cacique de la comunidad afirmo que no los entregaría, y demandó por el respeto a la autonomía y la instauración del dialogo.

Esta situación de resistencia de la comunidad indígena Coreguaje, impulsada por el líder Álvaro Piranga desde la Organización Nacional Indígena, generó fuerte reacciones por parte de las Farc, quienes lo declararon como objetivo de ataque por las denuncias establecidas desde Bogotá.

A este panorama de riesgos se le suma las condiciones de vulnerabilidad de la población que habita en los municipios de Milán y Solano, caracterizadas por la ausencia de vías comunicación que hacen que movilizarse hacia las cabeceras municipales represente altos costos, en especial para las comunidades del municipio de Solano que solo se conectan a través de los ríos Caquetá y Orteguaza, lo que a su vez dificulta la comercialización de productos que puedan garantizar el sostenimiento de la población a través de los cultivos lícitos. Situación, que ha incentivado la implantación de cultivos de hoja de coca; motivando la implantación de medidas y restricciones por parte de la guerrilla, en sus propósitos de control del proceso de producción y comercialización de los derivados cocaineros. El 20 de febrero de 2010, en la inspección de San Antonio de Getucha, municipio de Milán, caserío El Mesón, sitio conocido como la Playa, las Farc asesinaron a dos personas y secuestro a tres más, entre ellos un menor de 14 años, quienes posteriormente fueron liberados.

De igual forma, la erradicación de los cultivos de uso ilícito, a través de aspersión aérea o erradicación manual, sin la implementación de programas alternativos de sustitución, continua generando problemas de seguridad alimentaria especialmente en las comunidades indígenas Coreguajes quienes han perdido sus cultivos de pan coger y han visto contaminadas sus fuentes

hídricas, afectando principalmente a la población infantil que luego de las fumigaciones presenta síntomas de intoxicación y desnutrición. En este sentido, los indígenas del resguardo de Puerto Naranjo denunciaron que en el mes de septiembre de 2009 falleció la menor Yorli Gutiérrez quien luego de la fumigación presento síntomas de intoxicación.

Es necesario señalar, que la atención en salud de la población indígena Coreguaje es precaria, debido a que los centros de salud más cercanos no cuentan con medicamentos, personal e instrumentos para la atención; así mismo, los altos costos que implican los recorridos hacia las cabeceras municipales y las restricciones de movilidad impuestas por la guerrilla, motiva que los indígenas se abstengan de desplazarse a recibir atención médica.

De otra parte, se ha intensificado la confrontación armada en la zona de Montañita - Agua Blanca – Campo Alegre – Puerto Tejada, es así, como en el marco de la primera Asamblea por los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario realizada en la inspección de Campo Alegre, municipio de Solano, los días 27 y 28 de noviembre de 2009, las comunidades provenientes de la región del río Peneya – Orteguaza de los municipios de Milán, Solano y La Montañita, pusieron en conocimiento de la Defensoría del Pueblo Regional Caquetá que el día 10 de Septiembre de 2009, en horas de la madrugada, se presentó un ametrallamiento en la zona rural de la inspección de Campo Alegre, ese mismo día la comunidad tenía una reunión en la cabecera de la inspección para discutir el proyecto de interconexión eléctrica San Antonio de Getuchá – Tres Esquinas - Solano, motivo por el cual la población se abstuvo de asistir al encuentro.

Así mismo, la personería del municipio de Solano informó a la Defensoría del Pueblo sobre la ocurrencia de combates, el 14 de marzo, entre la guerrilla de las Farc y el Ejército Nacional en jurisdicción de la inspección Puerto Tejada, por este motivo el puesto de votación que había sido ubicado en dicha inspección fue trasladado a la inspección de Campo Alegre, Solano, pero gran parte de la comunidad se abstuvo de ejercer su derecho al voto.

De igual forma, el domingo 23 de mayo de 2010 fue atacada por el frente 49 de las Farc, una patrulla del Ejército Nacional en zona rural de la inspección de Puerto Tejada, como resultados de estos hechos siete infantes de marina y dos soldados profesionales murieron, y uno más fue secuestrado.

El 16 de marzo de 2010, las Farc realizaron un hostigamiento a las tropas del Ejército Nacional que se encontraban acampadas en la inspección de Granario con motivo de las elecciones legislativas del 14 de marzo de 2010.

Igualmente, las Farc continúan presionando a los niños, niñas y adolescentes para que se vinculen en sus filas, aprovechando la ausencia de oportunidades laborales y recreativas en la zona. Frente a esta situación, la comunidad indígena Coreguaje realiza conversaciones frecuentes con los niños, niñas y adolescentes, haciendo énfasis en las consecuencias de pertenecer a los grupos armados. De igual manera, en la institución educativa Mama B'we Reojache se ha instalado el servicio de internet con el propósito de ofrecerle nuevas alternativas a los y las adolescentes; y contrarrestar las presiones de las Farc. Los guerrilleros han indagado sobre las funciones que cumplirá dicho servicio en el centro educativo, frente a lo que los docentes han respondido que será utilizado como apoyo a

las labores pedagógicas; sin embargo, es posible que así como ha ocurrido con los teléfonos móviles, el uso del internet también sea restringido, situación que preocupa a las directivas del colegio, que no cuenta con implementos deportivos, instrumentos musicales u otros elementos que les permita a los jóvenes mantenerse ocupados y evitar su ingreso a los grupos armados.

En relación con las amenazas de las Farc a funcionarios públicos del departamento del Caquetá, la guerrilla los ha declarado blanco de ataque acusándolos de promover las políticas del gobierno del presidente Álvaro Uribe, y apoyar el incremento de la presencia militar y policial en la región. Las Farc mediante seguimientos y asesinatos selectivos mantiene intimidados a los funcionarios públicos del departamento.

En este sentido, con posterioridad a la emisión de la Nota de Seguimiento Nº 017 de septiembre de 2009, en los municipios de Milán, Solano y Florencia, se han presentado los siguientes hechos:

- El 21 de diciembre de 2009, en la ciudad de Florencia, fue secuestrado y posteriormente asesinado, por la guerrilla de las Farc "Comando James" el Gobernador de Caquetá Luis Francisco Cuellar.
- El 1 de agosto de 2009, los concejales del municipio Milán conocieron una información proveniente de la vereda La Arenosa, relacionada con la intención que tendría la guerrilla de las Farc de ejecutar un "Plan pistola" en su contra en las cabeceras del municipio Milán y la inspección de San Antonio de Getuchá. Así mismo, se conoció que la guerrilla habría ofrecido una recompensa de \$500.000 por la "cabeza" de cada Concejal.
- El 13 de septiembre de 2009, el Concejal de Milán William Vásquez, quien habita en el barrio Pueblo Nuevo de la Inspección de San Antonio de Getuchá, se entero de que integrantes del frente 49 los había declarado objetivo de ataque.
- El 16 de enero de 2010, una persona se le acerco al Concejal de Milán Wilson Sánchez y le advirtió que se cuidara porque lo estaban siguiendo.
- El 21 de enero de 2010, en horas de la tarde el Concejal de Milán Marino Bustos, que para la fecha estaba en la ciudad de Florencia, se encontraba en el terminal de dicha ciudad en compañía de su esposa, Nury Isabel Rojas, quien lo esperaba afuera de la terminal cuando fue abordada por un sujeto que le dijo "dígale a su esposo que se cuide", la insulto y le advirtió que la próxima vez si lo iba a encontrar.
- El 26 de enero de 2010, cuando se celebraba la fiesta de Forjadores en la cabecera de municipio de Milán un hombre se acerco al concejal Wilson Sánchez y le advirtió que la próxima vez que lo encontrara a él o a los concejales Marino Bustos o William Cabrera, las cosas iban a ser diferentes porque la guerrilla de las Farc les estaba haciendo un seguimiento para matarlos.

- El 17 de marzo de 2010, la concejala de Milán Luz Amparo Henao recogió un papel que había sido arrojado a su casa; en dicho escrito, que estaba dirigido a todos los concejales de la localidad, los amenazaban diciendo que "si creían que por estar bajo las naguas de la Policía no los podrían sacar", agregaban que ya conocían el paradero de cada uno de los ediles y que tenían ocho días para renunciar a su cargo o irse del municipio, el panfleto estaba firmado por las siglas epl.
- En el mes de agosto de 2009, la concejala del municipio de Solano Blanca Stella Torres, conoció algunas informaciones provenientes de la zona rural de dicho municipio, relacionadas con la intención que tendría la guerrilla de atentar contra su vida.

Frente a estos hechos la Policía incremento temporalmente el número de efectivos en la cabecera municipal de Milán en el mes de marzo de 2010, pero dicha medida fue temporal; de igual forma, en el mes de enero de 2010, el Personero y el Presidente del Concejo Municipal de Milán enviaron un oficio al comandante del Departamento de Policía Caquetá, para que se incrementara la seguridad y para que se informara acerca de la delimitación del anillo de seguridad, sin que a la fecha hayan obtenido respuesta. Esta petición se dio teniendo en cuenta que en la zona aledaña a la estación de policía de dicho municipio, no existen viviendas disponibles (gran parte de ellas se encuentran destruidas) para ser ocupadas por los funcionarios públicos lo que impide, como una medida de protección, que se puedan ubicar en dicha zona.

Situación similar se presenta en el municipio de Solano, donde no existen viviendas disponibles en la zona del anillo de seguridad que puedan ser arrendadas por los concejales, ya sea porque se encuentran ocupadas o porque los dueños de dichos predios sienten temor de arrendar a los funcionarios públicos.

En la ciudad de Florencia, luego del secuestro y posterior asesinato del gobernador Luis Francisco Cuellar Carvajal, fueron revisadas las condiciones de seguridad de las instalaciones de la Gobernación Departamental, donde también funciona la Asamblea, y fueron realizados nuevos estudios de riesgo; sin embargo, la posibilidad de que las Farc atente contra los funcionarios públicos en el departamento persiste, dada sus estrategia de actuar en pequeños grupos sin generar una amenaza directa previa y las informaciones que se han conocido, algunas de ellas por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS desde el mes febrero de 2010, acerca de una posible suplantación de la fuerza pública cuyo objetivos estarían relacionados con secuestrar a funcionarios, líderes o candidatos, así como para atacar sedes políticas y edificaciones gubernamentales.

Otro aspecto que viene afectando a las comunidades indígenas, son los señalamientos y estigmatizaciones por parte de la fuerza pública; en septiembre de 2009, en el momento en que el cacique del resguardo indígena de Hericha se dirigía al resguardo de San Miguel, acompañado de una persona quien realizaría un negocio con ganado, miembros del Ejército Nacional los detuvieron en el sector conocido como la Bocana del Peneya, luego de ser requisados e indagados los dejaron continuar su recorrido. Luego de arribar a San Miguel, y parquear la embarcación perteneciente al resguardo de Hericha, escucharon los ruidos de las pirañas de la armada, cuando regresaron al embarcadero la lancha del resguardo no se encontraba. Al día siguiente, se dirigieron con los

papeles de la embarcación hacia la base de Tres Esquinas donde presuntamente habían llevado la lancha, pero de nuevo miembros del Ejército Nacional los detuvieron en la Bocana del Peneya, informándoles que la embarcación había sido incautada con munición para armas tipo AK-47, y que el caso estaba en la Fiscalía en Florencia. Luego de realizar las gestiones en la Fiscalía, les fue devuelta la embarcación y el motor, pero el proceso continúa abierto.

En este contexto y ante la dinámica descrita anteriormente, se prevé la persistencia de los factores de amenaza y vulnerabilidad contra el pueblo indígena Coreguaje, funcionarios públicos, ediles, lideres y lideresas sociales educadores, y campesinos de los municipios de Milán, Solano y Florencia, que pueden ser objeto de violaciones a sus derechos fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consistentes en amenazas contra la vida, homicidios selectivos y múltiple, ataques armados u hostigamientos por parte de la guerrilla de las Farc contra instalaciones de la fuerza pública o edificios públicos, restricción a la circulación de personas, víveres e insumos indispensables para la supervivencia, enfrentamientos armados con interposición de la población civil, accidentes por minas antipersonal y abandono de munición sin explotar –MUSE–, reclutamiento forzado y utilización ilegal de niños, niñas y adolescentes, violencia y abuso sexual contra niñas y mujeres, y desplazamientos forzados.

RECOMENDACIONES

Previo evaluación de la presente Nota de Seguimiento, se recomienda al CIAT, la alerta temprana para los municipios Milán, Solano y Florencia, y orientar la adopción de medidas que lleven a conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo, con el fin de proteger la población civil. Asimismo, brindar atención humanitaria de emergencia si así fuere el caso a los pobladores que han sufrido el rigor de la violencia. En especial se considera necesario recomendar:

- 1. A la Fuerza Pública, implementar, en estricta observancia del Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos Humanos, medidas eficaces para neutralizar y contrarrestar la capacidad de daño de la guerrilla de las Farc en las inspecciones de Granario, San Antonio de Getuchá y la Ilusión en el municipio de Milán, las inspecciones de Mononguete, El Danubio Campo Alegre y Peñas Blancas en el municipio de Solano y la cabecera municipal de Florencia.
- 2. A las autoridades municipales y departamentales coordinar con la Fuerza Pública la adopción de medidas para garantizar la libre movilización de las personas y la adopción de medidas de protección y asistencia humanitaria a las personas que permanecen en los resguardos.
- 3. Al Gobierno Nacional, para que oriente a las autoridades civiles y militares de orden nacional, departamental y municipal para que, respetuosas de los usos, las costumbres y legislación indígena vigente, se tomen medidas efectivas para proteger la vida, integridad personal y los derechos a la autonomía y la autodeterminación del Pueblo Coreguaje, ubicado en los municipios de Milán, Solano y Florencia. Las medidas acordadas deben estar encaminadas a mitigar de manera efectiva el riesgo, garantizar su derecho a no ser involucrado en el conflicto armado, evitar ataques indiscriminados, enfrentamientos con interposición de la población civil, amenazas y

señalamientos contra la población indígena

- 4. A la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia ordenar la realización de estudios de nivel de riesgo a través del CRER, con el fin de concertar medidas y esquemas de protección para garantizar la vida, libertad e integridad personal de los servidores públicos de los municipios de Milán, Solano y Florencia, así como a los líderes sociales que sean víctimas de amenazas de muerte.
- 5. A la Fiscalía General de la Nación, adoptar las medidas necesarias para que las Fiscalías Seccionales investiguen los casos de violencia política que se vienen registrando en los municipios, brindando la protección debida a las personas que denuncien las amenazas de los actores armados ilegales.
- 6. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, en coordinación con las Alcaldías de Solano y Milán y la Gobernación de Caquetá, elaborar y aplicar el plan de contingencia con enfoque diferencial, teniendo en cuenta lo expuesto en el Auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional, que permita atender de manera efectiva las necesidades humanitarias de la población que ha sido desplazada, con el fin de prevenir desplazamientos forzados individuales, grupales o masivos de los pobladores de la zona identificada en riesgo.
- 7. Al Ministerio del Interior y de Justicia, Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom para que oriente a las autoridades civiles y militares de orden nacional, departamental y municipal para que, respetuosas de los usos, costumbres y legislación indígena vigente, se tomen medidas efectivas para proteger la vida, integridad personal y los derechos a la autonomía y la autodeterminación del Pueblo Coreguaje, ubicado en los municipios de Milán y Solano. Las medidas acordadas deben estar encaminadas a mitigar de manera efectiva el riesgo, garantizando el efectivo cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario.
- 8. Al Ministerio del Interior y de Justicia Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom para que impulse, de manera concertada con las comunidades afectadas la implementación de las medidas de protección para el pueblo indígena Coreguaje, en aras de garantizar los derechos a la vida, libertad e integridad personal, al igual que su autonomía territorial y cultural. Además de atender de manera preventiva los posibles señalamientos o retaliaciones que puedan desarrollar los actores armados con presencia en la zona. De la misma forma, adelantar los procesos de Consulta Previa, cuando se determine por parte de la Policía antinarcóticos realizar fumigaciones o erradicaciones en los resguardos.
- 9. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Agencia Presidencial para la Acción Social, a la Gobernación de Caquetá, Alcaldías de Milán y Solano, para que realicen las acciones propias de su competencia y mantengan un acompañamiento humanitario permanente a la población (niños, niñas, y mujeres indígenas) en alto grado de vulnerabilidad de ser desplazada forzosamente o victima de graves violaciones a sus derechos fundamentales por parte de los grupos armados.
- 10. A la Gobernación del Caquetá, a las Alcaldías de Milán y Solano y al Instituto Colombiano de

Bienestar Familiar para que con el concurso de las instancias que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas y las entidades territoriales comprometidas en el presente informe, coordinen las acciones necesarias, en términos de políticas y estrategias, para prevenir el reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de los grupos armados ilegales.

- 11. A la Gobernación de Caquetá y a las alcaldías municipales de Solano y Milán, evaluar de manera urgente las condiciones de vulnerabilidad y las necesidades básicas insatisfechas del pueblo indígena Coreguaje, con el fin de gestionar con las instancias correspondientes los proyectos y programas de inversión que permitan la superación de las condiciones de exclusión y pobreza que contribuyen al desarrollo del conflicto armado interno en la zona advertida.
- 12. A la Dirección Nacional de Estupefacientes; Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional, y la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, para que conjuntamente con las autoridades departamentales y locales, y en concertación con los cabildos indígenas realicen las evaluaciones pertinentes para implementar unas estrategias de erradicación acorde con la sostenibilidad alimentaría y la implantación de proyectos agrícolas alternativos; y lleve a cabo campañas de divulgación para el trámite de las quejas por fumigación indiscriminada con glifosato, conforme a la Resolución Nº 017 del Consejo Nacional de Estupefacientes.
- 13. A la Fuerza Pública, en cumplimiento de la directiva 016 de 2006 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, realizar las labores de coordinación previa con las autoridades indígenas y autoridades tradicionales en los casos en que los requieran ingresar a los territorios indígenas.
- 14. A las personerías municipales de Florencia, Milán y Solano, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario de la población civil identificada en este informe.
- 15. Al Instituto para el Desarrollo Rural (INCODER) para que realice los trámites necesarios para el saneamiento de los resguardos, ya que el asentamiento de colonos en territorios indígenas y los consecuentes conflictos que se han presentado guardan relación con el accionar de los actores armados ilegales.
- 16. A todas las autoridades concernidas en esta Nota, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política del 91, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas adoptadas y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la

Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas